

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 22-SP112515**

Rectificación de extracto, de la empresa **WOM S.A.**, R.U.T. N°78.921.690-8, publicado en el diario electrónico Aviso Legal de 30.06.2023 y en el Diario Oficial N°43.620 de 05.08.2023, para modificar lo siguiente:

Donde dice:

Nombre	Dirección	Comuna	Región
BI10313	Sector San Sebastián de Manco, Fundo San Sebastián de maco, Lote B, s/n	Florida	Biobío

Debe decir:

Nombre	Dirección	Comuna	Región
BI10313	Sector San Sebastián de Manco, Fundo San Sebastián de Manco, Lote B, S/N	Florida	Biobío

Las demás características técnicas no indicadas en el presente extracto de solicitud permanecen sin alteración respecto al Decreto Supremo autorizador.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

